

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17 50 »
Tres id 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las ternas formuladas por los Claustros de Profesores de las Escuelas Normales del Magisterio primario, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden circular de 15 de enero próximo pasado,

Este Ministerio ha acordado nombrar Directores y Vicedirectores de las Escuelas que se mencionan a los señores que se detallan:

Escuela Normal de Burgos.

Director.—D. Fernando Hernando Manrique.

Vicedirector.—D. Máximo Nebreda Ortega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 8 de marzo de 1934.—P. D., Pedro Armasa.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(*Gaceta* 12 marzo 1934.)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Rectificaciones.

En la relación de Secretarías vacantes anunciadas a concurso en la *Gaceta de Madrid* de 18 de febrero último, aparece anunciada la del Ayuntamiento de La Bola (Orense), con el sueldo de 5.500 pesetas; cantidad consignada en el anuncio de concurso remitido por la Corporación municipal, y habiendo ésta solicitado se modifique dicha consignación y se le asigne 5.000, que es la que le corresponde con arreglo al censo de población, se hace pública esta modificación para conocimiento de los que aspiren a desempeñar la plaza.

Madrid, 9 de marzo de 1934.—El Director general, José Puig de Asprer.

En la relación de Secretarías vacantes anunciadas a concurso en la *Gaceta de Madrid* de 22 de febrero último, aparece anunciada la del Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra (Toledo), con el sueldo de 3.000 pesetas; cantidad consignada en el anuncio de concurso remitido por la Corporación municipal, y habiendo ésta solicitado se modifique dicha consignación y se le asignen 4.000, según tiene acordado el Ayuntamiento, se hace pública esta modificación, para conocimiento de los que aspiren a desempeñar la plaza.

Madrid, 9 de marzo de 1934.—El Director general, José Puig de Asprer.

(*Gaceta* 10 marzo 1934.)

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las propuestas en terna, formuladas por las Juntas provinciales de Inspectores de Primera enseñanza,

Esta Dirección general ha acordado:

Nombrar Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Burgos, a D. Julio Saldaña Alonso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 5 de marzo de 1934.—El Director general, Francisco Agustín.—Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

(*Gaceta* 11 marzo 1934.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el próximo mes de abril dará comienzo la Sección Topográfica de la Sexta División Orgánica a sus trabajos de campo en una zona comprendida entre los pueblos de Quintanilla de la Mata, Solarana, Cebrecos, Quintanilla del Coco, Retuerta, Covarrubias, Mambrillas de Lara, Cubillejo, Madrigal del

Monte, Montuenga, Villaverde del Monte, Zael, Santa Cecilia y Quintanilla de la Mata, efectuándose diversas operaciones, alguna de las cuales exigirá la colocación durante mucho tiempo de mástiles o banderolas, cuya desaparición originaría trastornos de importancia.

En su consecuencia encarezco a los Alcaldes, Guardia Civil y agentes dependientes de mi Autoridad, cuiden de que se respeten las señales que puedan colocarse, así como que sean prestados los auxilios de alojamiento, raciones y otros que puedan requerirse, dentro de lo que autorizan los Reglamentos vigentes.

Burgos 10 de marzo de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Algunos Alcaldes, secundando iniciativas de otra autoridad local, se han permitido dirigirse al Ministerio de la Gobernación en términos intolerables por falta de respeto que supone para la Superioridad y en asunto absolutamente ajeno a la vida municipal; por este motivo han sufrido la sanción debida. Para el caso de que el hecho pudiera repetirse en esta provincia, he de manifestar el propósito del Gobierno de corregir con todo rigor cualquier acto de indisciplina o falta de respeto a los Superiores jerárquicos, sujetándose Alcaldes y Ayuntamientos a ejercer las atribuciones que les confiere la ley Municipal y absteniéndose de tomar acuerdos que no sean de su competencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Corporaciones, debiendo dar cuenta del contenido de la presente circular en la primera sesión que celebre y participándome haberlo así efectuado.

Burgos 13 de marzo de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Vacante en la provincia de Huesca (*Gaceta de Madrid* 7 del actual) la Zona recaudatoria de Jaca, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, haciendo constar que el plazo de admisión de instancias termina el día 30 del actual, en cuyo periodo de tiempo pueden presentarse en esta Tesorería donde se les facilitará cuantos datos y antecedentes sean necesarios.

Burgos 9 de marzo de 1934.—El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cebrian.

JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO

CIRCULAR

Paradas de sementales.

Se publica a continuación la relación de paradas particulares de sementales de las especies caballar y asnal, cuyo funcionamiento ha sido autorizado provisionalmente por esta Junta provincial de Fomento Pecuário, previos los informes favorables del Inspector provincial Veterinario.

No podrán, por consiguiente, funcionar en esta provincia otras paradas de sementales de las especies caballar y asnal que las que se citan y precisamente con los sementales aprobados para cada una, que también se mencionan, y no otros.

Los Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales de Fomento Pecuário, Guardia Civil y demás autoridades, velarán por el exacto cumplimiento de lo que antecede y del Reglamento de Paradas de sementales de 19 de diciembre de 1932 y me denunciarán las infracciones para su inmediata corrección.

Burgos 6 de marzo de 1934.—El Presidente, Victorino del Val.

Relación de paradas particulares que se cita.

MUNICIPIO	BARRIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CABALLOS — Nombre.	GARAÑONES — Nombre.	EDAD — Años.	ALZADA — Metros.	HIJERO	RAZA	CAPA Y SEÑALES
Bahabón de Esgueva.	Bahabón de Esgueva.	Justo Gómez	»	Zamora	8	1'51	»	»	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Zaragoza	11	1'51	»	Zamorana	Negra.
Idem.	Idem.	Victoriano Picón	»	»	4	1'54	»	Catalana	Negro bragado.
Barbadillo del Mercado	Barbadillo del Mercado	Pío Abad Montejo	»	Catalán	4	1'40	»	País	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Manchego	13	1'52	»	Zamorana	Negro morcillo.
Barrios de Bureba	Barrios de Bureba	Micaela Arnáiz	Salero	»	14	1'55	»	Bretona	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Navarro	6	1'45	»	Vich	Castaña.
Idem.	Idem.	Idem	»	Aragonés	7	1'50	»	Vich	Cárdena.
Belorado	Belorado	Catalina Fernández	»	Pequerul	10	1'50	»	Catalana	Negro bragado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Catalán	9	1'50	»	Catalana	Negro morcillo.
Idem.	Idem.	José Arnáiz	»	Catalán	8	1'45	»	Zamorana	Negra.
Idem.	San Miguel de Pedroso	Félix Vadillo	»	Navarro	9	1'47	»	Catalana	Negro bragado.
Berberana	Berberana	Comunidad	Morico	»	9	1'48	»	Losina	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Brillante	9	1'48	»	Zamorana	Negro bragado.
Briviesca	Briviesca	Primitivo Gómez	»	Arrogante	8	1'42	»	Mallorquin	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Navarro	6	1'52	»	Zamorana	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Catalán	5	1'51	»	Catalana	Negro bragado.
Burgos	Hospital del Rey	Jesús Alonso	Noble	»	8	1'65	»	Bretona	Negro estrellado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Corco	9	1'55	»	Catalana	Negro bragado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Reberte	3	1'52	»	Zamorana	Torda.
Busto de Bureba	Busto de Bureba	Francisco Alvarez	Rúner	»	4	1'57	»	Percherona	Castaño estrellado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Voluntario	6	1'52	»	País	Cárdena.
Idem.	Idem.	Idem	»	Famoso	11	1'55	»	País	Negro bragado.
Cabia	Cabia	Eutiquio Alonso	Charlot	»	5	1'62	»	Española	Alazár.
Idem.	Idem.	Idem	»	Mallorquin	13	1'55	»	Mallorquin	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Zamora	12	1'47	»	Zamorano-Leonesa	Negra.
Cardeñajimeno	San Medel	Serafin Ruiz	Niño	»	11	1'66	»	Española	Negro estrellado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Madrileño	11	1'55	»	Catalana	Torda.
Idem.	Idem.	Idem	»	Zaragoza	11	1'49	»	Catalana	Negro bragado.
Condado de Treviño	Sáseta	Vicente González	»	Navarro	17	»	»	País	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Catalán	10	1'44	»	País	Negra.
Fresneda de la Sierra	Fresneda de la Sierra	Alberto Ortiz	»	Catalán	9	1'51	»	Catalana	Negra.
Gredilla la Polera	Mata Sobreserra	Pedro Ruiz	Niño	»	9	1'64	»	Hispano-Breton	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Bizarro	11	1'52	»	Zamorana	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	General	8	1'55	»	Zamorana	Negra.
Junta de la Cerca	Criales	Ciriaco Landa	»	Aragonés	10	1'45	»	Zamorana	Torda.
Junta de Oteo	Paresotas	Francisco Reloso	Romero	»	4	1'44	»	Poney-mestiza	Tordo oscuro.
Idem.	Idem.	Idem	»	Gallardo	9	1'48	»	Catalana	Negra.
Idem.	Villabasil	Epifanio Alonso	Niño	»	12	1'47	»	Losina	Negro lucero.
Idem.	Idem.	Idem	»	Catalán	8	1'52	»	Catalana	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Belchite	12	1'43	»	Zamorana	Castaño oscuro.
Junta de Río de Losa	Quintanilla l. Ojada	Eloy Fernández	»	Belchite	13	1'43	»	Zamorana	Torda.
Idem.	Río de Losa	Ciriaco Landa	»	Catalán	10	1'45	»	Zamorana	Negra.
Junta de Traslaloma	Castrobarito	Ignacio Fernández	Utilé II	»	6	1'55	»	Hispano-Breton	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Catalán	8	1'50	»	Catalana	Castaño bragado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Zamora	7	1'56	»	Zamorana	Negra.
Junta de Villalba Losa	Villalba de Losa	Fernando Angulo	Lirio	»	12	1'47	»	Losina	Negro calzado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Artillero	3	1'40	»	Aragonesa	Cárdeno oscuro.
Merindad Sotoscueva	Quisicedo Sotoscueva	Narciso García	»	Catalán	2	1'38	»	Leonesa	Cárdena.
Merindad Valdeporres	Robredo	Serafin Montiel	»	Catalán	12	1'47	»	Zamorana	Negro bragado.
Miranda de Ebro	Maza de Tera	Marcos Mijancos	»	Navarro	9	1'53	»	Zamorana	Torda.
Idem.	Idem.	Idem	»	Aragonés	13	1'46	»	Vich	Negra.
Miraveche	Miraveche	Pío Alonso	Romero	»	11	1'64	»	Bretona	Tordo rodado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Moreno	7	1'52	»	Catalana	Negro bragado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Rico	8	1'52	»	Catalana	Negro bragado.
Monasterio de Rodilla	Monasterio de Rodilla	Aparicio Gómez	Raboso	»	5	1'58	»	Bretona	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Zamora	8	1'52	»	Zamorana	Negro bragado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Artillero	12	1'50	»	Catalana	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Catalán	5	1'50	»	Catalana	Negra.
Moradillo de Roa	Moradillo de Roa	Isidoro de Diego	Morito	»	10	1'46	»	Española	Negro azabache.
Idem.	Idem.	Idem	Galito	»	7	1'48	»	Española	Castaña.
Idem.	Idem.	Idem	»	Alcalareño	4	1'38	»	Española	»
Idem.	Idem.	Idem	»	Bombita	3	1'52	»	Andaluza	Rucio.
Padilla de Abajo	Padilla de Abajo	Jesús Alonso	»	Mallorquin	6	1'53	»	Catalana	Negro bragado.
Pampliega	Pampliega	Onofre Sáiz	»	Artillero	10	1'57	»	Zamorana	Negra.
Idem.	Idem.	Virgilio Pescador	»	Catalán	13	1'49	»	Catalana	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Catalán II	14	1'54	»	Catalana	Negra.
Pancorvo	Pancorvo	José Escarañy	»	Catalán	14	1'50	»	Catalana	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Artillero	10	1'52	»	Catalana	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Castaño	7	1'51	»	Catalana	Castaño bragado.
Prádanos del Tozo	Prádanos del Tozo	Teófilo Alonso	»	Catalán	10	1'55	»	Catalana	Negro bragado.
Quintanaortuño	Quintanaortuño	Pedro Ruiz	»	Catalán	10	1'53	»	Catalana	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Zaragoza	11	1'52	»	Catalana	Negra.
Quintanapalla	Quintanapalla	Aparicio Gómez	Maño	»	5	1'60	»	País	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Leonés	7	1'55	»	Zamorana	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Valeroso	8	1'54	»	Catalana	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Manchego	4	1'50	»	Zamorana	Negra.
Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	Indalecio Heras	»	Saldañés	8	1'45	»	Europea	Castaño oscuro.
Quintanarraya	Quintanarraya	Mariano Perdiguero	Sandí	»	10	1'64	»	Breton	Torda.
Idem.	Idem.	Idem	»	Maño	14	1'48	»	Vich	Negro bragado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Catalán	9	1'49	»	Catalana	Tordo claro.
Sasamón	Sasamón	Jesús Alonso	Triunfo	»	11	1'56	»	Bretona	Negra.
Idem.	Idem.	Idem	»	Catalán	6	1'55	»	Catalana	Negro bragado.
Idem.	Idem.	Idem	»	Capitán	4	1'52	»	País	Rata
Idem	Idem	Idem	»	Francés	10	1'53	»	Catalana	Negro bragado.

MUNICIPIO	BARRIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CABALLOS Nombre	GARAÑONES Nombre	EDAD Años	ESTADURA Metros	HIERRO	RAZA	CAPA Y SEÑALES
Sotresgudo	Sotresgudo	Arsenio Fuente	>	Cordobés	9	1'52	>	Catalana	Negra.
Soto del Valle Urbión	Soto del Valle Urbión	Eusebio Fernández	>	Zaragoza	12	1'55	>	Vich	Torlo sucio.
Tordómar	Tordómar	Justo Gómez	>	Mallorca	12	1'50	>	Catalana	Negra.
Ubierna	Ubierna	Donato Sáez	Noble	>	8	1'56	>	Hispano-Bretón	Castaña oscuro
Idem	Idem	Idem	>	Navarro	9	1'57	>	Catalana	Negro bragado.
Valcárceres (Los)	Valcárceres (Los)	José Ruiz	>	Valenciano	14	1'50	>	Zamorana	Negra.
Idem	Idem	Idem	>	Catalán	14	1'49	>	Catalana	Negra.
Valle de Mena	Anzo	Pedro Valle	Lirio	>	11	1'48	>	Losina	Negro hito.
Idem	Idem	Idem	>	Zamora	12	1'52	>	Vich	Negro brillante.
Idem	Idem	Idem	>	Catalán	6	1'48	>	Catalana	Negra.
Valle de Valdebezana	Cabañas de Virtus	Jenaro Pérez	>	Catalán	10	1'52	>	Catalana	Negro bragado.
Idem	Herbosa	Prudencio López	>	Catalán	7	1'57	>	Zamorana	Negra.
Villaf. ^a Montes de Oca	Villaf. ^a Montes de Oca	Felipe Sáez	Reberte	>	8	1'59	>	Percherona	Castaña.
Idem	Idem	Idem	>	Brillante	9	1'52	>	Pais	Negra.
Idem	Idem	Idem	>	Arrogante	11	1'54	>	Zamorana	Negra.
Villasandino	Villasandino	Justo Gómez	>	Berris	14	1'50	>	Zamorana	Torda.
Idem	Idem	Idem	>	Francés	12	1'47	>	Zamorana	Negra.
Viloria de Rioja	Viloria de Rioja	Galo Zamora	Calculista	>	6	1'71	>	Bretona	Azán oscuro.
Idem	Idem	Idem	>	Gallardo	10	1'56	>	Catalana	Negro morcillo.
Idem	Idem	Idem	>	Artillero	5	1'53	>	Vich	Negro bragado.
Villagalijo	Villagalijo	Anastasio Ruiz	Pedrés	>	10	1'53	>	Bretón	Torda.
Idem	Idem	Idem	>	Zamora	6	1'48	>	Vich	Cárdena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

Navarro Limone Manuel, de 30 a 35 años, hijo de Juan y Ana, natural y vecino de Jerez de la Frontera, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de hacerle saber el dictámen fiscal en la causa seguida contra el mismo con el número 54 de 1931, sobre hurto, apercibido, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Para conocimiento del público se anuncia que la oficina para el servicio de contrastación de pesas y medidas se encuentra abierta desde las diez hasta las trece horas y treinta minutos todos los días laborables, en la calle de Santander, 12, 1.º, de esta capital.

Burgos 9 de marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Guzmán de la Vega.

Delegación de los servicios hidráulicos del Duero

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Quemada (Burgos).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lu-

gar, el día 27 de marzo próximo, a las doce horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas Oficinas y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, Pliego de condiciones facultativas y Presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas, y el Plano de Proyecto, mediante el pago de 5 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional, la cantidad de 745'15 pesetas, en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de 6.ª clase (timbre de 4'50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones, podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 23 de marzo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso, entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: «Valores declarados: 745'15 pesetas. Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Quemada (Burgos). Señor Delegado de los Servicios Hid-

ráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid».—En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2413 de 24 de diciembre de 1928.

Igualmente están obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de marzo de 1929, en la parte consignada en el Pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras, es de 24.838'28 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas, será de seis meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al Pliego especial de condiciones económicas y facultativas del Proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid 27 de febrero de 1934.
—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., provincia de...., según cédula personal número...., con domicilio en...., provincia de...., calle de...., número...., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* fecha... de... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Quemada (Burgos), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al Proyecto y Pliegos de condiciones de la misma por la cantidad de.... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado Mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica).

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder Notarial que lo autorice.

Partido Judicial de Castrojeriz.

Previo acuerdo de la Junta de Administración de Justicia de este partido judicial, se anuncia a concurso libre, durante un plazo de treinta días, la provisión en propiedad del cargo de encargado del depósito municipal de esta villa, con la dotación de ochocientas pesetas anuales cobradas por trimestres vencidos.

Las solicitudes de petición deberán dirigirse al Sr. Alcalde de Castrojeriz, Presidente de la Junta de Partido, suscrita por el peticionario y reintegrada con timbre móvil de 8.ª clase (1,50).

Para resolver este concurso se requiere a todos los Ayuntamientos que componen este partido para que nombren un representante que

asista al siguiente día de transcurridos los treinta hábiles de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, que tome parte en la adjudicación de la plaza que se anuncia; advirtiéndoles que referido concurso se resolverá en la casa capitular de esta población a las doce horas del día indicado con cualquiera que sea el número de los comisionados que asistan.

Castrojeriz 6 de marzo de 1934.
=El Alcalde accidental, J. Gil.

Alcaldía de Briviesca.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el Registro fiscal de edificios y solares, que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año 1935, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales y reintegradas con timbre móvil de 25 céntimos, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Briviesca 8 de marzo de 1934.
=El Alcalde, Juan Abascal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Palacios de la Sierra.
Villanueva Rio Ubierna.
Quintanabureba.
Bugedo.
Quintanarraya.
Valdelateja.
Torresandino.
Piérnigas.
La Puebla de Arganzón.
Quintanilla-Somunó.
Redecilla del Campo.
Cubo de Bureba.

Alcaldía de Arlanzón.

Desde esta fecha y por lo que resta de este mes, queda abierto concurso para la provisión de Empleado en la Central Eléctrica y Molino de esta villa; las proposiciones serán presentadas al señor Alcalde.

Arlanzón 10 de marzo 1934.=El Alcalde, Guillermo Alegre.

Alcaldía de Merindad de Cuesta-Urria.

Habiendo manifestado en el acto de la revisión el mozo Antonio Chomón Chomón, número 4 del alistamiento para el reemplazo de 1930, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Tomás Chomón

Chomón, hijo de Pedro y Emilia, que nació en Alfoz de Bricia el 12 de octubre de 1902, y residió últimamente en Extramiana, de este distrito, con su familia, teniendo ahora, si vive, 31 años; se anuncia por el presente, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 293 del Reglamento vigente de quintas, a fin de que el que tenga noticias de dicho mozo Tomás, lo comuniqué a esta Alcaldía a los efectos del expediente de prórroga de 1.ª clase del mozo Antonio.

Merindad de Cuesta-Urria 26 de febrero de 1934.=El Alcalde, Manuel Martínez Villanueva.

Alcaldía de Valdorros.

Formado por este Ayuntamiento el reparto de arbitrios municipales entre los vecinos de este municipio con arreglo al capítulo 2.º del presupuesto municipal ordinario, artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 14 y 15, capítulo 11, artículo 1.º para el ejercicio del año de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valdorros 1.º de marzo de 1934.
=El Alcalde, Pablo Ortega.

Alcaldía de Vadocondes.

Hallándose comprendido en el alistamiento de este municipio para el reemplazo del año actual, como incluido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de quintas vigente el mozo Félix Santos García, hijo de Andrés y de Enriqueta, cuyo actual paradero se ignora así como el de sus padres, y no habiendo comparecido a la rectificación del alistamiento, en el cierre definitivo, como tampoco al acto de la clasificación y declaración de soldados ni persona alguna que lo represente, será declarado prófugo si no comparece, o remite las certificaciones de talla y reconocimiento facultativo.

Vadocondes 1 de marzo de 1934.
=El Alcalde, Severino Leal.

Junta de plaza y guarnición de Burgos.

La Junta de plaza y guarnición de esta Ciudad,

Hace saber: Que necesitando adquirir los artículos que en este anuncio se relacionan, admite ofertas en la Secretaría de esta Junta (sita en en la Comandancia Militar) hasta las nueve horas treinta minutos del día 31 del actual, a las horas hábiles de oficina; la Junta quedará constituida a las diez horas treinta minutos de dicho día en la mencionada Secretaría, para hacer las adjudicaciones provisionales.

Esta adquisición se registrará en todas sus formalidades y trámites por lo dispuesto en las reglas y bases de la Orden circular de 20 de julio de 1933, publicadas en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 168, y por las demás disposiciones vigentes que en la misma se mencionan, las cuales están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta.

Para que los proponentes lo tengan en cuenta, se hace constar que no están sujetos a contribución especial de contratistas.

El suministro será para el mes de mayo, en las Plazas de Bilbao, Santander, Santoña y Estella, pudiendo ser aumentado o disminuido según las necesidades del servicio, comprometiéndose el oferente en el primer caso a suministrar el exceso al mismo precio que el de adjudicación, sin derecho a reclamación en ambos casos. La ración de cebada es de 4 kilos y la de paja de 6 kilos.

Solo se admiten muestras de cebada, habas y harinas, en proporciones de un kilo por cada oferta de calidad diferente que se haga, debiendo presentarlas en sacos de lona.

Los que deseen tomar parte en esta licitación redactarán sus proposiciones ajustándose exactamente al modelo siguiente:

D.... por sí, o en nombre y representación de D...., domiciliado en.... calle de.... número.... enterado del anuncio publicado para la adquisición de artículos con destino a.... y conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones vigentes, ofrece.... quintales métricos, litros o raciones (en letra) procedentes de.... al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) para entregar en los almacenes del Parque de.... o Depósito de.... o Plaza de....

Los artículos que se han de adquirir a reserva de la aprobación de la Superioridad son los siguientes, para los puntos que también se indican:

Para el Parque de Intendencia de Burgos.

318 quintales métricos de harina de 2.ª

3367 quintales métricos de cebada.

2360 quintales métricos de paja de pienso sin empacar.

7 quintales métricos de sal.

150 quintales métricos de habas.

200 quintales métricos de carbón de hulla.

50 de paja de maíz..

100 litros de petróleo.

Para el Depósito de Intendencia de Logroño.

24 quintales métricos de harina de 1.ª

381 quintales métricos de harina de 2.ª

919 quintales métricos de cebada.

742 quintales métricos de paja empacada.

7 quintales métricos de sal.

322 quintales métricos de leña para hornos.

21 quintales métricos de carbón vegetal.

23 litros de petróleo.

Para el Depósito de Intendencia de Pamplona.

110 quintales métricos de harina de 1.ª

200 quintales métricos de harina de 2.ª

300 quintales métricos de cebada.

700 quintales métricos de paja de pienso empacada.

10 quintales métricos de sal.

70 quintales métricos de leña para hornos.

90 quintales métricos de carbón de hulla.

20 quintales métricos de carbón de cok.

110 de carbón vegetal.

30 quintales métricos de carbón antracita.

30 kilos de jabón.

Lamparas de 10 bujías 50.

De 16 bujías, 50.

De 25 bujías, 50.

De 50 bujías 20.

De 100 bujías 20, (todas de rosca).

Para las plazas de

Bilbao.—4.400 raciones de cebada e igual número de paja de pienso empacada.

Santander.—2.200 raciones de cebada e igual número de paja de pienso empacada.

Santoña.—6.000 raciones de cebada e igual número de paja de pienso empacada.

Estella.—3.200 raciones de cebada e igual número de paja de pienso empacada.

Burgos 6 de marzo de 1934.=El Coronel Presidente, Carrasco.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose celebrado reunión de acreedores en Yudego y Villandiego, para llegar a un acuerdo con el deudor Leonardo Santamaría, se hace público para que si alguien tiene que hacer alguna reclamación la presente ante D. Heraclio Hurtado, en Yudego.=Leonardo Santamaría.

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100.

A seis meses al 3'60 por 100

A un año al... 4 por 100